

RIO GALLEGOS, 30 SEP 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.806/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 568 de fecha 26 de Septiembre de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se adjudicó a la firma CAÑETE, Nelson Nicolás el Renglón 1 del Llamado a Licitación Privada N° 001/13 por un importe total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CATORCE (\$ 247.614,00);

QUE corresponde ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 568 de fecha 26 de Septiembre de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 568 de fecha 26 de Septiembre de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

513